



## **HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DEL CURRÍCULO FLEXIBLE REAL, QUE RESPONDA A UNA VERDADERA INCLUSIÓN ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE**

***Carlos Alberto Diez F.***

Magister en Educación de la Universidad de Los Andes,  
, Creador de "Matemáticas para la vida",  
Docente INEA. Colombia.

Para adelantar el trabajo en este taller se requiere definir el concepto de currículo y de currículo flexible.

En primer lugar, para los fines de este taller definimos currículo como la estructura pedagógica que responde tres preguntas:

- ¿Para qué enseñar?
- ¿Cómo enseñar?
- ¿Qué enseñar?

Estas preguntas pueden ser respondidas desde cinco niveles secuenciados en orden de generalidad:

- Nivel supracurricular: referido a la respuesta que se da a las preguntas desde el ámbito internacional, a partir del trabajo de diferentes organizaciones que definen tendencias en logros y metodologías. Por ejemplo: Directrices sobre políticas de inclusión en la educación, UNESCO.



- Nivel macrocurricular: referido a la respuesta que se da en el contexto nacional; para el caso de la inclusión, a través de la legislación vigente y los documentos del Ministerio de Educación. Por ejemplo: Decreto 1421 de 2017.
- Nivel mesocurricular: referido a los planes de estudio de cada una de las instituciones educativas.
- Nivel microcurricular: referido a los planes de estudio de cada una de las asignaturas por cada grado y periodo.
- Nivel nanocurricular: referido a los aspectos particulares de la enseñanza de cada profesor dentro del aula de clase.

La estructura pedagógica llamada currículo tiene seis elementos para su operacionalización:

- Propósitos: definen los desempeños que deben alcanzar los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluación: consiste en las evidencias que demuestran que una persona ha alcanzado los desempeños que definen los propósitos.
- Enseñanzas: se refieren a las estructuras de información que es necesario aprender por los estudiantes para cualificar su desempeño.
- Secuencia didáctica: se refiere al camino de pensamiento que sigue cada estudiante dependiendo de las características del objeto de aprendizaje.
- Metodología didáctica: es la lógica de las actividades de enseñanza que debe realizar el profesor para que el estudiante transite por la secuencia didáctica.



- Recursos didácticos: son los instrumentos y estructuras compartidos por el profesor y los estudiantes para el alcance de los propósitos, y que dan soporte a la metodología didáctica.

Durante el taller se formularon algunas preguntas de trabajo para los participantes, que permitieron abordar aspectos importantes sobre la flexibilización curricular. Estas preguntas fueron:

- ¿El currículo se debe adaptar a los estudiantes o los estudiantes al currículo?
- ¿Por qué se debe adaptar el currículo?
- ¿Qué es un currículo flexible?
- ¿Qué se puede modificar y qué no en un currículo?
- ¿De quién es la responsabilidad del ajuste curricular?

Después de la discusión de la respuesta de estas preguntas, se produjeron herramientas específicas para la modificación de los diferentes elementos del currículo. Específicamente:

Propósitos:

Según el Decreto 1421 de 2017: “Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar”, y en ese sentido, el



alcance de los propósitos se puede modificar en términos de los procesos y también en términos de los contenidos.

**Evaluación:**

La evaluación puede ser modificada en términos de alcances (dentro del mismo propósito) y de medios.

**Enseñanzas:**

Las enseñanzas pueden ser modificadas en términos de la profundidad y la cantidad, orientadas hacia los propósitos.

**Secuencia didáctica:**

La secuencia didáctica, al depender de la interrelación entre el estudiante y el objeto de aprendizaje, puede ser modificada según las características de cada uno de esos dos elementos.

**Metodología didáctica:**

La metodología didáctica depende de las enseñanzas y de la secuencia didáctica y, en ese sentido, atiende a las características de modificación de cada uno de ellos.

**Recursos didácticos:**

Los recursos didácticos deben estar alineados con la metodología didáctica y, por eso, su adaptación depende de la de esta.



Todas estas actuaciones deben estar enmarcadas en los términos de las acciones afirmativas, de las que el Decreto 1421 de 2017 dice:

conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo”;

y de los ajustes razonables, que están definidos en el decreto como:

las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A

través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la



equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se pueda presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Además, atendiendo a criterios de eficiencia, el decreto determina que el currículo debe ser diseñado desde el principio del Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), definido como:

diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.